 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 1 de 23
Control: SI		

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Cargo	JEFE JURÍDICO	JEFE DE TECNOLOGÍA	GERENTE GENERAL
fecha	09 - 01 - 2016	15 - 01 - 2016	19 - 01 - 2016

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 2 de 23
Control: SI		

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION

II. DEFINICIONES PARA EFECTOS DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO

III. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

ARTICULO 2. ALCANCE AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. LEGISLACIÓN APLICABLE

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS

IV. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

ARTÍCULO 5. AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 6. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN DE DATOS SENSIBLES

ARTÍCULO 8. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD

ARTICULO 11. FINALIDAD DE LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS

V. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 13. DEBERES DE ASHE S.A.S. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

VI. PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 14. DERECHO DE ACCESO

ARTICULO 15. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS O RECLAMOS

ARTÍCULO 16. SOBRE LAS CONSULTAS

ARTÍCULO 17. SOBRE LOS RECLAMOS

ARTÍCULO 18. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER, CONSULTAR, RECTIFICAR, ACTUALIZAR Y/O RECLAMAR

ARTÍCULO 19. SUPRESIÓN DE DATOS

ARTÍCULO 20. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 3 de 23
Control: SI		

VII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 21. MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 22. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 23. MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

VIII. DISPOSICIONES INTERNAS

ARTÍCULO 24. DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 25. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

ARTÍCULO 26. VIGENCIA

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 4 de 23
Control: SI		

I. INTRODUCCION

ASHE S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 890.300.234-3, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en la Carrera 35 No. 12-145, Zona Industrial Arroyohondo - Yumbo, con correo electrónico info@ashe.com.co, y su teléfono el (2) 524 4044 Ext. 111 - 122, comprometidos con la seguridad de la información personal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, se permite en presentar a sus usuarios, clientes, colaboradores, contratistas y/o proveedores, empleados y en general a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a **ASHE S.A.S.**, el contenido la presente Política, tiene como objeto dar a conocer el tratamiento y la finalidad al que serán sometidos los datos personales contenidos en nuestras bases de datos, los derechos de los titulares, el responsable y el procedimiento para atender las consultas o reclamos del tratamiento de los datos personales, entre otros.

Encargado y responsable del tratamiento de datos personales:

- **Nombre:** Jefe del Departamento Jurídico y jefe del Departamento de Tecnología e infraestructura de ASHE S.A.S.
- **NIT.:** 890.300.234-3
- **Domicilio:** Yumbo
- **Dirección:** Carrera 35 No. 12-145, Zona Industrial Arroyohondo Yumbo.
- **Teléfono:** (2) 524 4044 Ext. 111 - 122
- **Correo electrónico:** info@ashe.com.co
- **Página Web:** www.ashe.com.co

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI		
		Página 5 de 23

II. DEFINICIONES PARA EFECTOS DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO

A continuación, se da a conocer los principales conceptos en materia de tratamiento de datos personales, los cuales ayudarán en la comprensión

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Protección de Datos de Carácter Personal:** Es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales recopilados por un tercero.
- e. **Dato Público:** Es aquel dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada a que puede asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.
- g. **Dato Sensible:** Aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, vida sexual, y los datos biométricos. Los datos de menores NO están clasificados *per se* como Datos Sensibles en la Ley 1581, sino que tienen un Tratamiento Especial y Reforzado.
- h. **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales, así como para solicitar la revocatoria de la autorización y/o supresión de los datos tratados.
- i. **Titular de los Datos Personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 6 de 23	

- j. **Responsables del Tratamiento:** Es quien decide sobre la finalidad, contenido y uso de los datos de carácter personal.
- k. **Encargado del Tratamiento:** El Encargado del Tratamiento es quien realiza el tratamiento de datos personales, pero por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- l. **Autorización del Titular:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- m. **Tratamiento de los Datos:** Como regla general se requiere el consentimiento por parte de titular de los datos personales para poder realizar cualquier tratamiento de sus datos.
- n. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- o. **Registro nacional de Bases de Datos (RNBD):** Directorio publico de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es de libre consulta para los ciudadanos.

III. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y en atención a las recomendaciones o guías para la implementación expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante la "SIC" o la "Superintendencia") para tal efecto, ASHE S.A.S. sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 890.300.234-3, (en adelante "ASHE" o la "Organización") adopta la presente Política de Tratamiento de Datos personales (en adelante la "Política") aplicable para ASHE.

Esta Política detalla los lineamientos mínimos que deberá aplicar ASHE y su equipo humano en los procesos de recolección, administración de los Datos Personales, así como los procesos que garantizan salvaguardar la seguridad y la confidencialidad de los Datos personales, evitando cualquier eventual fuga o divulgación no autorizada de la información dentro de su operación ordinaria.

Así mismo, en la presente Política se establecen la los mecanismos para la recepción de consultas, quejas y reclamos, y el procedimiento para la realización de auditorías y demás mecanismos de vigilancia y control para que exista un cabal cumplimiento de la Política.

En consecuencia, ASHE, sus subordinados y colaboradores deberán velar para que antes de realizar cualquier operación, recolección, almacenamiento, administración, procesamiento, circulación, uso y/o de cualquier manera realizar algún proceso de tratamiento sobre Datos Personales, se garantice el cumplimiento de esta Política.

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 7 de 23
Control: SI		

ARTICULO 2. ALCANCE AMBITO DE APLICACIÓN. La presente Política le es aplicable al tratamiento de datos personales que realice **ASHE S.A.S.**, con ocasión del desarrollo de su objeto social. En este sentido, se pondrá en conocimiento a los Titulares de Datos Personales, el contenido de la presente Política el cual contiene las políticas de tratamiento de datos personales manejadas por la compañía, la cual estará disponible en el sitio web de la compañía por motivos de transparencia para conocimiento de todos los interesados.

ARTÍCULO 3. LEGISLACIÓN APLICABLE. A la presente Política le son aplicables las disposiciones Constitucionales relacionadas con la protección de datos personales, contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios. Bajo estos parámetros, **ASHE S.A.S.** procede a determinar su Política de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales, regulando la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración y los protocolos de seguridad para la protección de los mismos, además de regular los procedimientos para atender Consultas y Reclamos de los Titulares de Datos personales, entre otras cosas.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. En el desarrollo, interpretación, aplicación e implementación de la presente Política, se integrarán de manera armónica, los principios establecidos en el Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los cuales constituyen los parámetros generales que serán respetados por **ASHE S.A.S.** en los procesos de recolección, uso, tratamiento, y supresión de datos personales.

IV. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

ARTÍCULO 5. AUTORIZACIÓN. **ASHE S.A.S.** ha adoptado los procedimientos necesarios para obtener la autorización de los titulares de datos personales para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales, y así, dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 5 del Decreto reglamentario 1377 de 2013, teniendo en cuenta que ha recolectado datos personales desde 1946.

En este sentido, **ASHE S.A.S.** dispondrá los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares conforme al artículo 20 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, garantizando en todo caso, que pueda ser objeto de consulta posterior.

ASHE S.A.S de manera particular ha realizado las siguientes gestiones:

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 8 de 23
Control: SI		

- Se publicó el "Aviso de Privacidad" en la página Web de la compañía y en las instalaciones de la misma.
- Se publicó la presente "Política de Tratamiento de Datos Personales" en la página Web de la compañía.
- Se publicó un enlace desde el portal corporativo www.ashe.com.co en donde los usuarios pueden visualizar el contenido de esta política, el cual puede ser consultado en el 100% del territorio nacional y desde todos los exploradores web.
- Se publicó el "Aviso de Privacidad" en las instalaciones de la compañía, el cual informa del contenido de esta política.

La autorización de los Titulares podrá manifestarse por cualquiera de los siguientes medios: (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

PARAGRAFO PRIMERO: ASHE S.A.S. habilitará como medio físico o digital un formato de autorización de tratamiento de datos personales, para obtener la aceptación expresa por parte de los titulares de los datos personales.

Para efectos de la recolección de autorizaciones para el tratamiento de datos personales, **ASHE S.A.S.**, entenderá, que, si el titular de datos sigue manteniendo relaciones con la compañía, estas constituirán conductas inequívocas que nos permiten concluir que el Titular está aceptando las políticas de tratamiento de datos y está concediendo autorización a **ASHE S.A.S.** para la recolección y tratamiento de los mismos.

ASHE S.A.S. habilitará en sus correos electrónicos, contratos, órdenes de servicio y de más, las cláusulas y avisos correspondientes con los cuales se obtiene la autorización para el tratamiento de datos de los titulares, y se da el conocimiento de la presente Política para el Tratamiento de Datos personales.

PARAGRAFO SEGUNDO. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización estará vigente a partir del momento en que la aceptó, o se presuma su aceptación y durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, **ASHE S.A.S.** procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, en los términos del artículo 11 del Decreto 1377 de 2013. Asimismo, la

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 9 de 23
Control: SI		

aceptación de tratamiento de datos por parte del titular, subsana cualquier tratamiento de datos previo a la autorización, realizado por **ASHE S.A.S.**

El tratamiento y finalidad abarcará a aquellos datos que han sido recolectados con anterioridad a la publicación de la presente política de tratamiento de datos y a los que actualmente se les estén realizando el tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 6. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN. Acorde al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. (ii) Datos de naturaleza pública. (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria. (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN DE DATOS SENSIBLES. El Tratamiento de datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos expresamente contenidos en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. En caso de que **ASHE S.A.S.** requiera la recolección y tratamiento de datos sensibles, informará al Titular al momento de su recolección, que el dato que va a suministrar es de catalogado como sensible, la finalidad por la cual se solicita y su derecho a no proporcionarlo por estar en esta categoría.

PARAGRAFO. AUTORIZACIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. Dando cumplimiento al Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** garantiza el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, está prohibido excepto cuando se trate de datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento, acorde al artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. **ASHE S.A.S.** velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos, aplicando para este fin los principios y obligaciones de la Ley 1581 de 2012.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 10 de 23	

ARTÍCULO 8. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

ASHE S.A.S. ha elaborado un documento mediante el cual el Titular manifiesta su autorización, y será puesto en conocimiento del Titular antes del Tratamiento de sus datos. La autorización podrá constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

La autorización por parte del Titular, o de quién esté autorizado para emitirla, garantizará que se ha puesto en conocimiento que los datos personales serán recogidos, almacenados y utilizados para fines determinados e informados.

ASHE S.A.S. dispondrá de un formulario físico y/o digital para la autorización de la recolección y tratamiento de datos personales. El formulario cumple la función de guía/modelo, pero la autorización puede ser obtenida además por medios como: a. cotizaciones, b. facturas de venta, c. actividades de mercadeo, d. eventos, e. registro de propietarios, f. ordenes de servicio, g. medios digitales, h. correo electrónico, etc.

PARAGRAFO. AUTORIZACION PARA RECOLECCION DE DATOS BIOMETRICOS.

Por razones de seguridad, **ASHE S.A.S.** ha optado por realizar grabaciones continuas de video en sus instalaciones, por lo que para el caso de los datos recolectados por este medio, ha dispuesto de avisos en sus instalaciones, informando a los titulares de datos personales que están siendo monitoreados por cámaras de video, informando donde se puede acceder para conocer las políticas de privacidad y que se entenderá, con la publicación de los avisos, que si el titular sigue manteniendo relaciones con **ASHE S.A.S.**, está teniendo conductas inequívocas que nos permiten concluir que el Titular está aceptando las políticas y está concediendo autorización a **ASHE S.A.S.** para la recolección y tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** conservará la prueba de la Autorización del tratamiento de datos emitida por el Titular para que pueda ser objeto de consulta posterior. Para ello adoptará las medidas necesarias para mantener registros de cuándo y cómo obtuvieron las autorizaciones para el tratamiento de los datos personales de los titulares.

ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD. Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para ponerle en conocimiento que **ASHE S.A.S.** cuenta con las políticas de tratamiento de información y que las mismas le serán aplicables, de igual forma se le informará la forma de acceder a las mismas.

El Aviso de Privacidad por disposición expresa del artículo 15 del Decreto Reglamentario 1377 del 2013 contendrá como mínimo: (i) Los datos sociales de **ASHE**

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 11 de 23
Control: SI		

S.A.S.; (ii) Los medios para que el Titular pueda ponerse en contacto con **ASHE S.A.S.**; (iii) Los medios por los cuales el Titular puede conocer las Políticas de Tratamiento de la Información; (iv) El tipo de Tratamiento que se le dará a los datos proporcionados y la finalidad de los mismos; y (v) Los Derechos que le asisten al Titular y la forma de ejecutarlos.

PARÁGRAFO. ASHE S.A.S. Conservará el modelo del Aviso de Privacidad que utilice para dar a conocer a los Titulares de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información y la forma de acceder a las mismas.

ARTICULO 11. FINALIDAD DE LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS. La Recolección y el Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevarán a cabo con las siguientes finalidades:

CLIENTES

- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, WhatsApp, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la compañía.
- Realizar el envío de información relacionada con informes de servicios, facturación, recibos de pago, entre otros documentos relacionados con las relaciones comerciales.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, de calidad, interbancaria y financiera, entre otros.
- Formalizar procesos de contratación y efectuar la prestación del servicio o la entrega del producto adquirido.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales de debida diligencia en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como en materia de Transparencia y Ética Empresarial.
- Realizar gestiones administrativas y financieras.
- Atender a los requerimientos de autoridades competentes.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 12 de 23	

- Atender a obligaciones legales en la conservación de documentos.
- Para conocer la información del titular el dato que repose en centrales de información crediticia o en operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y proveniente de terceros países a que se refiere la Ley 1266 de 2008, y bases de datos de antecedentes judiciales, entre otros.
- Para dar trámite y respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los clientes.
- Las demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social de la compañía y la prestación de sus servicios.

PROVEEDORES Y OTROS

- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, WhatsApp, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la compañía.
- Realizar el envío de información relacionada con informes de servicios, facturación, recibos de pago, entre otros documentos relacionados con las relaciones comerciales.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales de debida diligencia en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como en materia de Transparencia y Ética Empresarial.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Formalizar procesos de contratación y realizar el seguimiento en la prestación de servicios contratados o la entrega de productos o insumos adquiridos.
- Realizar gestiones administrativas y financieras, relacionadas con los vínculos comerciales.
- Atender a los requerimientos de autoridades competentes.
- Atender a obligaciones legales en la conservación de documentos.

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 13 de 23
Control: SI		

- Para dar trámite y respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los proveedores.
- Las demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social de la compañía y la prestación de sus servicios.

EMPLEADOS

- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, WhatsApp, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información relacionada con la compañía, puesto de trabajo, horarios, eventos, celebraciones, actividades institucionales o empresariales.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Administrar los datos del colaborador y su familia, para temas relacionados con remuneraciones, contribuciones, obligaciones, prestaciones, impuestos y demás información necesaria (servicio médico, becas, formación, entre otros), requerida por parte del área encargada de la gestión del personal.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales de debida diligencia en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como en materia de Transparencia y Ética Empresarial.
- Administrar comunicaciones internas.
- Gestionar la participación de empleados en programas corporativos o sociales.
- Gestionar el control de horario, asistencia, y acceso físico a instalaciones.
- Realización de evaluaciones de desempeño, valoración y capacitación sobre habilidades, competencias y seguridad de los colaboradores.
- Administrar los datos personales para la correcta asignación y uso de activos y herramientas de trabajo.
- Recepción de solicitudes, quejas, reclamos, y demás, por parte de empleados.
- Atender a los requerimientos de autoridades competentes.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 14 de 23	

- Atender a obligaciones legales en la conservación de documentos.
- Las demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social de la compañía y en la relación con sus empleados.

ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE JUNTA

- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista o miembro de junta.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales de debida diligencia en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como en materia de Transparencia y Ética Empresarial.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía.
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con La Sociedad.
- Diligenciar formularios donde sea obligación legal otorgar información sobre los accionistas o miembros de junta.
- Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas o miembro de junta.
- Compartir la información para vinculaciones comerciales y/o financieras.

V. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** dentro de los mecanismos que adoptará para dar cumplimiento a la mencionada ley, dará a conocer al Titular de los datos personales que tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **ASHE S.A.S.** Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ASHE S.A.S.** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 15 de 23
Control: SI		

- c) Ser informado por parte encargado del Departamento Jurídico – Departamento de Tecnología de **ASHE S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá a solicitud del titular del dato en cualquier momento, para lo cual, **ASHE S.A.S.** tendrá el tiempo de ley para realizar la supresión respectiva.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Conforme a lo establecido en el artículo 9, del Decreto 1377 de 2013, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **ASHE S.A.S.** tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. **ASHE S.A.S.** hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades consentidas por el Titular y las autorizadas por la ley, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 13. DEBERES DE ASHE S.A.S. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 16 de 23	

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012;
- k) Adoptar una política y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio y/o autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- q) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- r) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- s) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- t) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- u) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- v) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella; conforme lo dispuesto por la ley.

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 17 de 23
Control: SI		

PARAGRAFO. CONCURRENCIA DE CALIDAD DE RESPOSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Dado que **ASHE S.A.S.** es el encargado y el responsable del tratamiento de sus bases de datos, ha decidido solo realizar una Política y procedimientos en cumplimiento del literal K del artículo 17 y el literal F del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012. En caso de que **ASHE S.A.S.** tenga un encargado del tratamiento de sus datos personales, le solicitará que adopte una Política de tratamiento como el presente, y que se comprometa a cumplir con los preceptos de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y todos los estándares de seguridad para garantizar la protección de la información personal de los titulares.

VI. PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 14. DERECHO DE ACCESO. **ASHE S.A.S.**, garantizará en todo momento el derecho de acceso que tiene el Titular o sus Causahabientes, en concordancia con el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, siempre y cuando se acredite ante la Compañía la identidad del titular o en su defecto se demuestre la legitimación para ejercer los derechos del Titular, a acceder y conocer qué información está siendo objeto de Tratamiento por parte de **ASHE S.A.S.** El ejercicio de este derecho garantizará al Titular o a quien lo represente a consultar de manera gratuita sus datos personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **ASHE S.A.S.**, al menos una vez cada mes calendario, al igual, cada vez que existan modificaciones sustanciales a las Políticas de Tratamiento de la Información que motiven nuevas consultas.

ARTICULO 15. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS O RECLAMOS. Con el fin de atender de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** ha definido diferentes medios por los cuales el Titular o quien esté autorizado conforme al artículo 20 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 podrá ejecutar sus derechos.

Los Titulares de los datos personales, o quienes estén autorizados, podrá acceder, consultar o reclamar, contactando a **ASHE S.A.S.**, a través del correo electrónico info@ashe.com.co, o a través de los medios físicos habilitados. La persona interesada o afectada que desee ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, podrá hacerlo por comunicación escrita, acompañando dicha solicitud de su firma y copia de la identificación personal o documento similar análogo.

Con el fin de atender oportunamente la solicitud del Titular o quien esté Autorizado, la solicitud de consulta o reclamo, deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombres Completos o Razón Social del Titular.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 18 de 23	

Número de identidad del Titular.

Datos de localización del Titular.

Descripción de los hechos que motivan la consulta, reclamo o revocatoria de la autorización.

Medio por el cual desea recibir la respuesta (correo o dirección de notificación).

Cuando se pretenda realizar la revocatoria de la autorización, el solicitante deberá indicar si revoca total o parcialmente la autorización, y las razones que motivan su decisión.

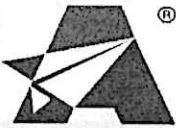
El titular debe aportar los documentos de identificación correspondientes. En caso de ser una persona distinta al Titular, debe aportar los documentos que acrediten que puede actuar en su nombre.

ARTÍCULO 16. SOBRE LAS CONSULTAS. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012. **ASHE S.A.S.** deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por el medio habilitado **ASHE S.A.S.**, y en todo caso, estos medios se darán a conocer por medio del Aviso de Privacidad y estarán establecidos en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Una vez recibida la consulta, la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARTÍCULO 17. SOBRE LOS RECLAMOS. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos de **ASHE S.A.S.**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante **ASHE S.A.S.** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **ASHE S.A.S.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, **ASHE S.A.S.** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 19 de 23	

(2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que **ASHE S.A.S.** reciba el reclamo y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos y en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio, del Registro Nacional de Bases de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PARAGRAFO. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. Acorde al Artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

ARTÍCULO 18. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER, CONSULTAR, RECTIFICAR, ACTUALIZAR Y/O RECLAMAR. El Titular o su representante podrán solicitar ante **ASHE S.A.S.** de manera gratuita la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas, siempre y cuando acredite su identidad o la calidad en la que actúa. En el evento en que no se acredite la identidad del peticionario, no se tendrá por presentada, en todo caso, se informará el motivo por el cual no se dará trámite a su solicitud. **ASHE S.A.S.** tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos en este artículo señalados.

Siempre que se presente una solicitud de rectificación, actualización o supresión, esta debe ser presentada a través de los medios habilitados por **ASHE S.A.S.** y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre del titular.
- Dirección física o electrónica a donde desea recibir la notificación de respuesta.

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Control: SI	Página 20 de 23	

3. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
5. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

Cumplidos los anteriores requisitos, se le dará respuesta al peticionario en un término no mayor a quince (15) días hábiles.

PARAGRAFO. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, **ASHE S.A.S.** podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos, en los términos del artículo 21 del Decreto 1377 de 2013.

ARTÍCULO 19. SUPRESIÓN DE DATOS. En cualquier momento, el respectivo titular de los datos tendrá el derecho de solicitar a **ASHE S.A.S.** la supresión de sus datos personales. Dado el caso de ser procedente la supresión de los datos personales, **ASHE S.A.S.** garantizará la eliminación de los datos. El titular podrá solicitar la supresión de los datos en los siguientes eventos:

1. Cuando a consideración del titular los datos no estén siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
2. Cuando los datos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
3. Cuando se ha superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

De igual forma, **ASHE S.A.S.** podrá negar el ejercicio de la supresión de los Datos Personales en los siguientes eventos:

1. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
2. Las solicitudes de supresión de la información no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
3. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

ARTÍCULO 20. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN. Los titulares de los datos personales pueden revocar la autorización al tratamiento de sus datos personales en

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 21 de 23
Control: SI		

cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. La revocatoria sobre el Tratamiento de los datos personales podrá ser total o parcial. En todo caso **ASHE S.A.S.** utilizará los medios y procedimientos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a **ASHE S.A.S.**, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial, en cuyo caso el responsable del tratamiento procederá con la supresión del dato.

VII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 21. MEDIDAS DE SEGURIDAD. **ASHE S.A.S.** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012. En este sentido, los Datos Personales recolectados por **ASHE S.A.S.**, son almacenados a través de un software debidamente licenciado, el cual es suministrado por proveedores especializados en la materia. **ASHE S.A.S.** utiliza un software llamado Sistema Uno Versión 8.5 y ERP, los cuales protegen la información guardada, no siendo posible ni siquiera al proveedor acceder a ella. En los eventos en que es necesaria la intervención de dicho proveedor, esta intervención se realiza mediante la supervisión de un miembro del Departamento de Tecnología de **ASHE S.A.S.**, quien supervisa la protección de la información respectiva.

ARTÍCULO 22. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. **ASHE S.A.S.** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información, estos protocolos estarán a cargo del Departamento de Tecnología de la compañía, como responsable,

ARTÍCULO 23. MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. **ASHE S.A.S.** ha adoptado las siguientes medidas de seguridad para la protección de cada una de esas Bases de Datos:

1. En todos los contratos entre **ASHE S.A.S.** y sus trabajadores y/o colaboradores tienen inmersa una cláusula de confidencialidad, adquiriendo los últimos un compromiso irrenunciable de guardar para sí con recelo toda información con la que contará y tendrá acceso a través de su participación en alguna actividad o trabajo, incluyendo los datos personales a los que tenga conocimiento.
2. Teniendo en cuenta las funciones de cada trabajador y/o colaborador, **ASHE S.A.S.** ha restringido el acceso a todas las Bases de Datos de la Compañía,

		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 22 de 23
Control: SI		

otorgando a los trabajadores y/o colaboradores diferentes permisos estrictamente ligados al cargo y funciones, ya sea para registrar, consultar, actualizar, modificar o suprimir.

3. En las bases de datos contenidas en medios magnéticos, **ASHE S.A.S.** ha adoptados sistemas de back-ups para la seguridad informática, herramientas de seguridad en los equipos de cómputo de la compañía, tales como antivirus, firewalls y contraseñas para acceder a la información.
4. Para la validación de la calidad del peticionario, **ASHE S.A.S.** ha adoptado como medidas, las siguientes:
 - a. Los titulares de los datos personales que al ejercer sus derechos frente a **ASHE S.A.S.**, deberán acreditar su calidad de titular de la información, para que se le pueda dar trámite a su petición.
 - b. **ASHE S.A.S.**, al momento de recibir la petición por parte del titular, le solicitará que le exhiba su documento de identidad y deberá anexar fotocopia del documento exhibido.
 - c. Si la consulta se realiza por medio electrónico o por cualquier otro medio no presencial, el titular de la información, deberá acompañar su petición con una fotocopia escaneada de su documento de identidad, junto con la solicitud que deberá estar firmada.

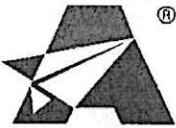
En todo caso, **ASHE S.A.S.** podrá ponerse en contacto con el titular de la información por los medios de notificación que reposan en sus bases de datos para constatar la autenticidad de la petición.

5. Las bases de datos de los trabajadores, estarán protegidos para evitar el acceso a personal no autorizado.

VIII. DISPOSICIONES INTERNAS

ARTÍCULO 24. DESIGNACIÓN. **ASHE S.A.S.** ha establecido los procedimientos necesarios para dar cumplimiento oportunamente a los requerimientos realizados por los Titulares o sus autorizados, por tal razón a designado al **DEPARTAMENTO JURIDICO y AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**, entiéndase en estos, al **Jefe Jurídico y/o Jefe de Tecnología, o el que haga sus veces**, de la compañía, para recepcionar las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Para la recepción de consultas, reclamos, quejas sobre el tratamiento de sus datos personales o para el ejercicio de los derechos como usuario o cliente, podrá ponerse en contacto con **ASHE S.A.S.** al correo electrónico info@ashe.com.co o en las

 ASHE		Código No P-TDP-001
		Versión 003
Ley 1581 de 2012	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 23 de 23
Control: SI		

instalaciones de la compañía ubicada en la Carrera 35 No. 12 – 145 Zona Industrial Arroyohondo Yumbo – Valle del Cauca o a través otros medios físicos habilitados en las instalaciones del responsable del tratamiento, en sus sucursales en caso de haberlas. En todo caso, **ASHE S.A.S.** habilitará los medios necesarios para que le titular tenga la posibilidad de ejercer sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y tramite de la respectiva solicitud.

Razón social	ASHE S.A.S.
NIT	890.300.234-3
Domicilio	Zona Industrial Arroyohondo Yumbo – Valle del Cauca
Dirección	Carrera 35 No. 12 – 145
Teléfono	(2) 524 4044 Ext. 111 - 122
Responsables:	DEPARTAMENTO JURÍDICO – DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
Correo electrónico	info@ashe.com.co
Página Web	www.ashe.com.co

ARTÍCULO 25. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, **ASHE S.A.S.** ha definido que no delegará a ningún tercero el encargo y manejo de sus bases de datos, por lo que **ASHE S.A.S.**, para los efectos de la presente política, será tanto el responsable como el Encargado del Tratamiento de sus bases de datos.

ARTÍCULO 26. VIGENCIA la presente política rige a partir del primero (01) de febrero de 2026 y la vigencia de las bases de datos será indefinido. En todo caso el presente documento está publicado en la página web www.ashe.com.co o podrá ser consultado en los medios habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio en el Registro Nacional de Bases de Datos.

